

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

171

MADRID NÚMERO 27

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ELISA CORDERO DIEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 27 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 165/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. DIEGO LANDA LEOZ frente a CEDECO SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

Se acuerda dejar sin efecto la insolvencia provisional parcial de CEDECO SL decretada en 13/3/17.

Procédase a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y notifíquese al Fondo de Garantía Salarial.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a CEDECO SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

En Madrid, a ocho de mayo de dos mil dieciocho.

LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/17.449/18)

